



Castilla-La Mancha

GUÍA PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE NEGOCIANTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

Dirección General de Economía Circular y Agenda 2030
Consejería de Desarrollo Sostenible
(versión 2 diciembre 2025)



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	1
2. ¿CÓMO SE DEBE PRESENTAR LA MEMORIA?	1
2.1. PASO 1: ACCESO A LA PLATAFORMA TELEMÁTICA INDA	1
2.2. PASO 2: GENERAR LA MEMORIA	1
2.1. PASO 3: CARGA DE LA MEMORIA	2
3. CONTENIDO DE LA MEMORIA DE NEGOCIANTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	4
3.1. MEMORIA NEGOCIANTE RESIDUOS PELIGROSOS	4
3.2. DATOS NEGOCIANTE RP	4
3.3. PROCEDENCIA DEL RESIDUO	5
3.4. DESTINO DEL RESIDUO	5

1. Antecedentes

Este manual va dirigido a aquellas entidades y empresas que actúan como negociantes de residuos peligrosos, ya que según el artículo 65.1, de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular – Obligaciones de información: *“antes del 1 de marzo del año posterior respecto al cual se hayan recogido los datos, las personas físicas o jurídicas que realicen operaciones de recogida con carácter profesional y de tratamiento de residuos, y los productores de residuos peligrosos, enviarán una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico(...). Asimismo, las entidades y empresas que transporten residuos peligrosos con carácter profesional o **actúen como negociantes** y **agentes de residuos peligrosos**, enviarán una memoria resumen de la información contenida en el archivo cronológico a la comunidad autónoma en la que hayan presentado la comunicación.”*.

2. ¿Cómo se debe presentar la memoria?

Se debe presentar la memoria anual de negociante de residuos peligrosos con el formato electrónico disponible en la plataforma telemática INDA y a través de esta misma plataforma, a la cual puede acceder con el usuario y contraseña que se les facilitó.

2.1. Paso 1: Acceso a la plataforma telemática INDA

Se accede a la plataforma a través del enlace <https://inda.castillalamancha.es/>, con su usuario y contraseña. En todo caso, el usuario se trata del NIF o CIF, con la letra en mayúsculas, correspondiente al titular de la instalación con permisos de acceso a INDA.

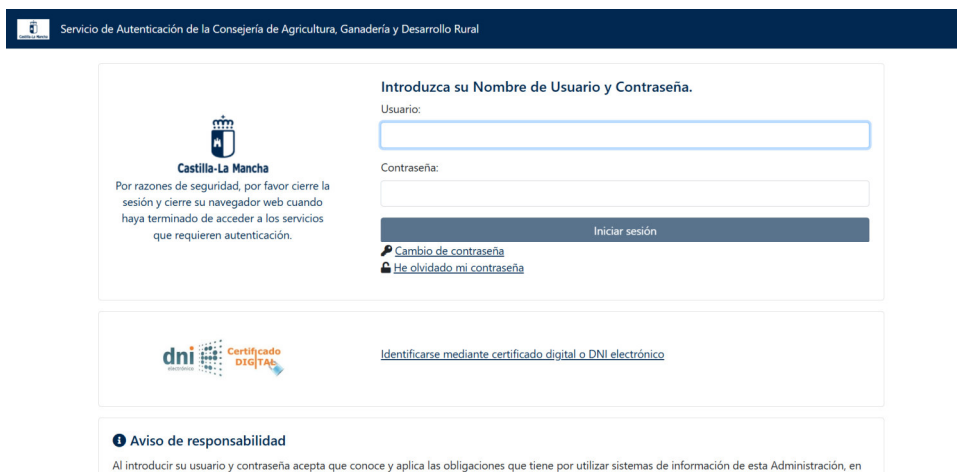


Imagen 1. Acceso a la plataforma telemática INDA

2.2. Paso 2: Generar la memoria

Para disponer de la plantilla de memoria de negociante de residuos peligrosos, una vez ha accedido a INDA, se entra en el apartado “Memoria negociante” que se encuentra en el menú que hay en la izquierda de la pantalla y luego se pincha en “Plantilla memoria negociante Ley 7/2022”.

Posteriormente deberá insertar la anualidad correspondiente a la memoria e introducir el NIF del titular. Después, se pinchará sobre continuar.

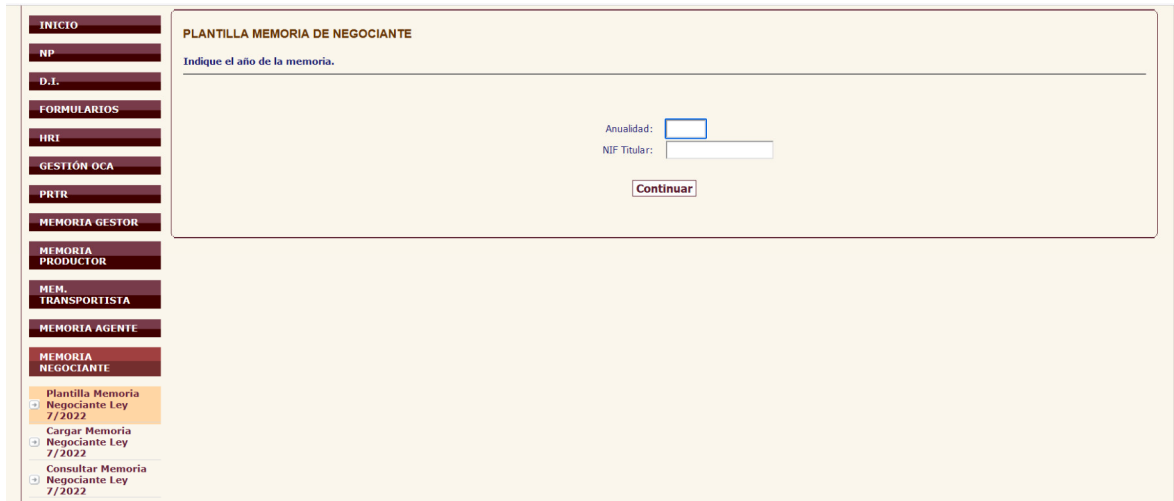


Imagen 2. Plantilla memoria negociante INDA

A continuación, pulsará sobre el icono bordeado en rojo en la siguiente imagen para generar la descarga de la plantilla de la memoria:

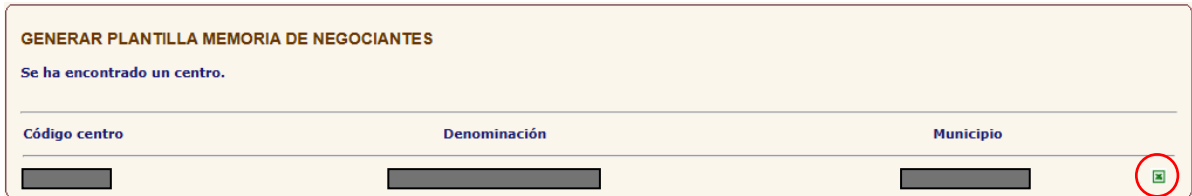


Imagen 3. Generar plantilla memoria

La plantilla de la memoria generada se guardará en su ordenador y se procederá a su cumplimentación con los datos de los documentos de identificación de traslado de residuos (DI). Se tendrán que agrupar los datos por código LER y NIMA y las cantidades se indicarán en toneladas.

2.1. Paso 3: Carga de la memoria

Una vez rellenada la plantilla con los datos que corresponda, se debe cargar la memoria cumplimentada en el subapartado “Cargar Memoria negociante de residuos peligrosos”. Para ello, deberá rellenar los datos que figuran en la siguiente imagen y dar a continuar.

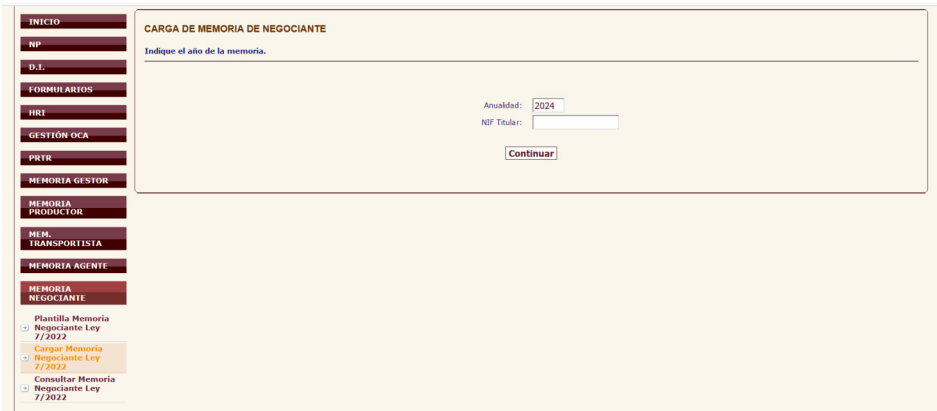


Imagen 4. Carga de la memoria de negociante

Posteriormente aparecerá la siguiente pantalla y se pinchará sobre el icono de la lupa situado a la derecha de la misma.

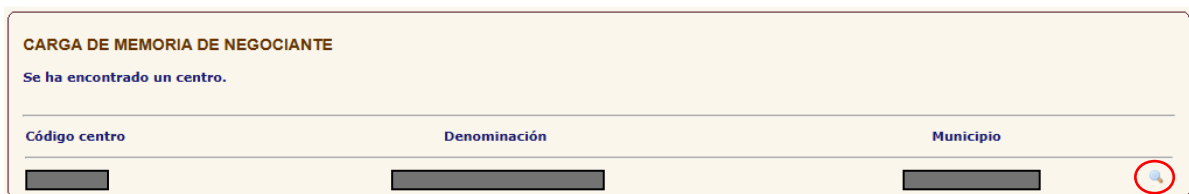


Imagen 5. Selección del archivo de la memoria

Se abrirá una nueva pantalla, en la que se rellenarán los apartados **año** y **NIMA** y en la que deberá pulsar sobre “Seleccionar archivo”, para seleccionar la memoria guardada en su equipo para a continuación, pinchar en “Cargar”.

En el caso de que no haya tenido actividad cargará una memoria vacía marcando el campo “Marcar sólo en el caso de que no haya tenido actividad”.

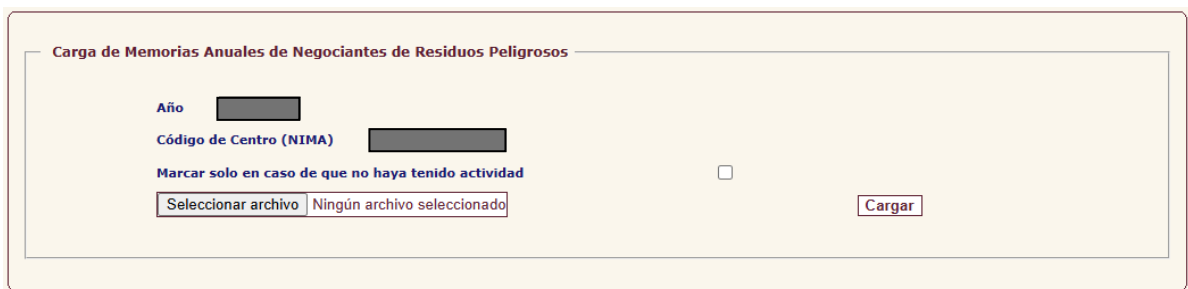


Imagen 6. Carga de la memoria de negociante

Cuando se realiza este trámite final, INDA devolverá un mensaje satisfactorio para indicar que la memoria ha sido cargada correctamente. Sólo en este caso se dará por concluido el procedimiento.

En el caso de que se detecten incidencias en el archivo a presentar, la aplicación generará un documento en formato *.pdf donde se visualizará un listado de errores que deberán corregirse para, después, volver a realizar el trámite de carga hasta que el portal indique que el proceso se ha realizado correctamente.



Durante el periodo oficial de presentación de memorias, será posible rectificar la memoria presentada procediendo de nuevo a su carga una vez corregida, y fuera de este periodo sólo podrá realizar la carga de la memoria corregida la administración.

En caso de dudas o problemas detectados en la carga de la memoria, podrá realizar una consulta desde la misma plataforma INDA accediendo al apartado “**Contactar**”, “**Consulta**”, eligiendo en el desplegable “Viceconsejería de Medio Ambiente”, “Declaraciones y memorias ambientales”.

3. Contenido de la Memoria de negociante de Residuos Peligrosos

Los campos a rellenar en el borrador de memoria de negociante de residuos peligrosos disponible en la plataforma INDA se distinguen entre los que son obligatorios (en color rojo) y los que son opcionales (en color negro). A continuación, se aportan aclaraciones sobre algunos de estos campos:

3.1. Memoria negociante residuos peligrosos

Este apartado se rellena de manera automática al generar la plantilla.

MEMORIA NEGOCIANTE RESIDUOS PELIGROSOS					
Año de la memoria:	2023	Fecha declaración:	27/01/2025	Código memoria (1):	4530006722_AR_2023
Comunidad autónoma:	Castilla-La Mancha	Estado de la memoria: (2)	Borrador		
Datos de contacto responsable de la Memoria Anual (e-mail):			info@fagsagra.es		

Imagen 7. Memoria de negociante

- Código memoria: código asignado por la administración para su identificación.
- Estado de la memoria (Borrador/Presentada/Definitiva): este campo deberá permanecer vacío. Posteriormente será rellenado por la administración con un número para su identificación.
- Datos de contacto responsable de la Memoria Anual (e-mail): este dato debe ser revisado y comprobar que se trata de un e-mail de contacto actualizado.

3.2. Datos negociante RP

Este apartado se rellena de manera automática al generar la plantilla. Deberá comprobar que los datos son correctos y modificarlos en caso necesario.

DATOS NEGOCIANTE RP			
NIF entidad:	03802625N	NIMA:	4530006722
NR			
Inscripción/e	CM/NEG00192	Tipo Inscripción:	N01

Imagen 8. Datos negociante RP



3.3. Procedencia del residuo

PROCEDENCIA DEL RESIDUO											
LER/LER-RAEE/LER-VEH (3)	Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo	Cantidad (t)	Nombre o razón social (4)	NIF Titular (4)	Provincia (4)	Tipo de entidad (4)	Particulares (5)	NIMA centro o ID centro extranjero	Nº inscripción RPGR	Denominación centro extranjero (6)	Procedencia RAEE (7)

Imagen 9. Datos sobre procedencia del residuo

- LER/LER-RAEE/LER-VEH: designación del residuo mediante el código LER. Para los RAEE podrá introducir su código LER-RAEE y para los VFU su código LER-VEH. Se deberá incluir de forma consecutiva el código LER y el código RAEE o VEH (por ejemplo 20012311).
- Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo: descripción breve del residuo producido, **a rellenar por el interesado**.
- Cantidad (t): a cumplimentar por el titular en **toneladas**.
- Particulares: en el caso de entrada de residuos cuya procedencia sea de particulares se indicará con el nombre de PARTICULARES en esta casilla, agregando todas las cantidades de entrada para un mismo LER/LER-RAEE/LER-VEH.
- N.º Inscripción RPGR: a cumplimentar por el titular, con la información que consta en el RPGR (Registro de producción y gestión de residuos). Puede consultar el registro de producción y gestión en el enlace: <https://ireno.castillalamancha.es/forms/geref001.php>
- Código de país: se podrán incluir los traslados de fuera de España, permitiendo indicar el país de origen o destino.
- Procedencia RAEE: solo se rellenará para las entradas de RAEE. Se deberá seleccionar alguno de los siguientes campos: "puntos limpios", "distribuidor", "gestores", "productores RAEE profesionales", "red de productores".

3.4. Destino del residuo

DESTINO DEL RESIDUO											
LER/LER-RAEE/LER-VEH (3)	Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo	Cantidad (t)	Nombre o razón social del gestor	NIF titular	Tipo de entidad	NIMA centro o ID centro extranjero	Nº inscripción RPGR	Operación de tratamiento (código RTO (8))	Cantidad preparada para reutilización (t) (9)	Cantidad valorizada (t) (9)	Cantidad reciclada (t) (9)

Imagen 10. Destino del residuo

- LER/LER-RAEE/LER-VEH: designación del residuo mediante código LER. Para los RAEE podrá introducir su código LER-RAEE y para los VFU su código LER-VEH. Se deberá incluir de forma consecutiva el código LER y el código RAEE o VEH (por ejemplo 20012311).
- Descripción libre con la que la entidad reconoce al residuo: descripción breve del residuo producido, **a rellenar por el interesado**.
- Cantidad (t): a cumplimentar por el titular en **toneladas**.
- N.º Inscripción RPGR: a cumplimentar por el titular, con la información que consta en el RPGR (Registro de producción y gestión de residuos). Si el



destinatario es de Castilla La Mancha puede consultar el registro de producción en el enlace: <https://ireno.castillalamancha.es/forms/geref001.php>

- Operación de tratamiento en destino: se introducirá la operación a la que será sometido el residuo por el gestor de destino. Se podrá incluir la operación con 3 caracteres (D/RXX) o con 5 caracteres (D/RXXXX).
- Cantidad preparada para reutilización (t): dato a rellenar en el caso de RAEE de conformidad con el Anexo XVIII c) 4º RD 110/2015: "De las cantidades enviadas las plantas de tratamiento y aplicando el porcentaje de reciclado certificado por los gestores en cada tratamiento: cantidad de residuos reciclados y valorizados." (XXXXXX-XX), y en el caso que sea un VFU deberá indicar el código LER-VEH (XXXXXX-XX).
- Cantidad valorizada (t): dato a rellenar en **toneladas** en el caso de RAEE de conformidad con el Anexo XVIII c) 4º RD 110/2015: "De las cantidades enviadas las plantas de tratamiento y aplicando el porcentaje de reciclado certificado por los gestores en cada tratamiento: cantidad de residuos reciclados y valorizados." (XXXXXX-XX), y en el caso que sea un VFU deberá indicar el código LER-VEH (XXXXXX-XX).
- Cantidad reciclada (t): dato a rellenar **toneladas** en el caso de RAEE de conformidad con el Anexo XVIII c) 4º RD 110/2015: "De las cantidades enviadas las plantas de tratamiento y aplicando el porcentaje de reciclado certificado por los gestores en cada tratamiento: cantidad de residuos reciclados y valorizados." (XXXXXX-XX), y en el caso que sea un VFU deberá indicar el código LER-VEH (XXXXXX-XX).
- Código de país: se podrán incluir los traslados de fuera de España, permitiendo indicar el país de origen o destino.